



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO · CONVOCATORIA 2026

Cobertura de Escolaridad

Apoyo de arancel ante fallecimiento o incapacidad total y permanente del sostenedor económico.

CATEGORÍA	COBERTURA	MODALIDAD
Especial	100 % del arancel desde el hecho hasta fin del año; renovación del 10 % al 100 %	Postulación directa

Datos de la convocatoria 2026. Es la información oficial más reciente. Las fechas, montos y cupos para 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Puedo postular desde IV° medio?

Una vez que ya estudias en la universidad

Presenta la solicitud en Dirección de Asuntos Estudiantiles dentro de los 60 días corridos previstos por el artículo 20 del reglamento.

¿A quién está dirigida?

Estudiantes de pregrado de la UAH, incluidos quienes cursan primer año, que cumplen los requisitos indicados.

Requisitos

- Ser estudiante regular de pregrado.
- Fallecimiento o incapacidad total y permanente del sostenedor firmante de los compromisos de pago.
- Solicitar a DAE dentro de 60 días corridos del fallecimiento o del dictamen COMPIN de invalidez total y permanente.
- Estar al día en las obligaciones financieras con la Universidad.
- Al firmar el contrato, sostenedor de hasta 60 años para invalidez, con permanencia hasta 65; hasta 65 para fallecimiento, con permanencia hasta 70.
- El sostenedor no debe tener enfermedad terminal diagnosticada antes del inicio de vigencia del beneficio.

Fuente oficial:

<https://www.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2023/07/Aprueba-Modificacion-Reglamento-de-Beneficios-UAH.pdf>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

¿Qué cubre?

- 100 % del arancel desde la fecha del fallecimiento o declaración de invalidez hasta finalizar ese año académico.
- Renovación anual entre el 10 % y el 100 % del arancel según antecedentes académicos y socioeconómicos.

¿Cuándo postular?

Apertura

Pendiente de confirmación oficial

Cierre

Pendiente de confirmación oficial

- Referencia 2026: el cuerpo de la fuente dice Becas y Beneficios 2026 aunque la cabecera del sitio diga Admisión 2027. No confirma condiciones ni convocatoria 2027; fechas exactas pendientes.
- Condiciones de solicitud respaldadas por reglamento de 26 de enero de 2022, publicado en 2023, contrastado con el índice de beneficios 2026. No constituye una convocatoria 2027.

¿Cómo postular?

1. Presenta la solicitud en Dirección de Asuntos Estudiantiles dentro de los 60 días corridos previstos por el artículo 20 del reglamento.
2. Consulta antecedentes y canal de entrega con beneficiosdae@uahurtado.cl.

Compatibilidad

- Incompatible con cualquier otra beca o descuento institucional de arancel.

Información importante

- Renovación: mantener calidad regular, solicitar renovación a DAE, avance académico de al menos 80 % de la malla obligatoria y acreditar situación socioeconómica insuficiente.
- La cobertura se suspende al suspender estudios; debe solicitarse reactivación.

Fuente oficial

UAH — Reglamento de Beneficios, artículo 20 y procedimiento DAE

Fuente oficial:

<https://www.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2023/07/Aprueba-Modificacion-Reglamento-de-Beneficios-UAH.pdf>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.

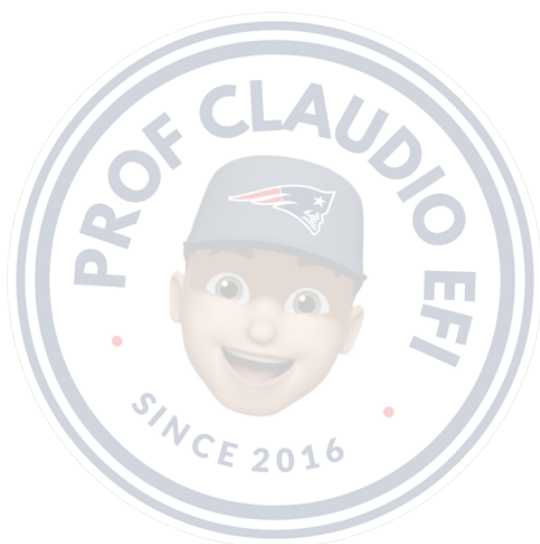


TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

<https://www.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2023/07/Aprueba-Modificacion-Reglamento-de-Beneficios-UAH.pdf>

Información verificada el 15 oct 2026.



Fuente oficial:

<https://www.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2023/07/Aprueba-Modificacion-Reglamento-de-Beneficios-UAH.pdf>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.